essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
23 ABR. 2015

Asunción, 25 de marzo de 2015

Acta N° 829/2015

Resolución N° 26

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/14 – MANTENIMINETO DE EQUIPOS ELECTRICOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO AD REFERENDUM IN N° 284757 A LA EMPRESA ING JUAN GONZALEZ ENCISO."

VISTO:

La Comunicación Interna UCO N° 264/15 de fecha 24 de marzo de 2015, emitida por la Asesoría Jurídica de la Empresa;

El informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Empresa de fecha 26 de marzo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, en su informe la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta más conveniente para el llamado, es la presentada por la Empresa ING. JUAN GONZALEZ ENCISO, por un monto mínimo de Gs. 369.095.000 (GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO y un monto máximo total de Gs. 738.190.000 (GUARANIES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL) IVA INCLUIDO.

Que, en su informe el Comité Evaluador de Ofertas de la Empresa informa que la misma se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19/14 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTRICOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE EN LA MODALIDAD DE CONTRATO

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villar
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Jorge Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 25 de marzo de 2015

Acta N° 829/2015

Resolución N° 26

ABIERTO – AD REFERENDUM . ID N° 284757 a la EMPRESA ING. JUAN GONZALEZ ENCISO, por un monto mínimo de Gs. 369.095.000 (GUARANIES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO y un monto máximo total de Gs. 738.190.000 (GUARANIES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º. Suscribir el contrato con la Empresa JUAN GONZALEZ ENCISO con vigencia desde la firma de la presente resolución hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar L. Saucedo
Presidente
essap sa

Abog. Hugo David Galeano Villate
Secretario General
OESSAP S.A.